

PARA: COMISARIO
DON GASPAR MONTERO CASTRO

Solicitado por **JEFATURA DE LOGISTICA**
 Resolución Exenta N° 2454
 Fecha 11.DIC.013

Orden de Compra N° I-47
 Fecha 16.DIC.013
 Item 22.08.007.003

SEÑOR: EDUARDO ENRIQUE GALAZ LAGUNAS "EMBCHILE.CL"
 Fono: +562 24530787

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	01	Amplía Orden de Compra N° I-15 de fecha 04.JUN.013, correspondiente a cancelación de flete marítimo desde Valdivia-Chile hasta Quito-Ecuador, por mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa del Comisario don Gaspar MONTERO CASTRO, por gastos efectuados en puerto de destino correspondiente a logística en puerto, almacenaje de enseres, agente afianzado de aduana y liquidación aduanera.	941,40	941,40
Total Gatos en Puerto de Destino			US\$	941,40
SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON 40/100.				

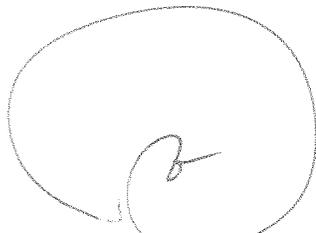
cbe Iniciales de Responsabilidad	V° B° Jefe Importaciones
--	-----------------------------

Saluda a UD.


VERÓNICA PENROZ MELLER
 Comisario (F)
 Jefe Departamento Administrativo


FERNANDO ROJAS PEÑALOZA
 Subcomisario
 Jefe Sección Adquisiciones


EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
 Subprefecto
 Jefe de Logística


 27/12/12

AMPLÍESE Resolución Exenta N° 772, de fecha 06.MAY.013, de la Jefatura de Logística.

SANTIAGO, 11.DIC.013

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 772, de fecha 06.MAY.013, de la Jefatura de Logística, que autoriza contratación directa con la empresa Eduardo Enrique GALAZ LAGUNAS, "EMBCHILE.CL", por el servicio de mudanza internacional de los enseres del Comisario Gaspar MONTERO CASTRO, desde Valdivia-Chile hasta Quito-Ecuador, cuyo valor asciende a US\$ 3.300,00, hecho materializado mediante Orden de Compra N° I-15 de fecha 04.JUN.013 del Departamento Administrativo.

b) Oficio N° 1814 del 04.DIC.013, del Departamento Administrativo, que solicita gestionar la emisión de Resolución para autorizar la ampliación de Orden de Compra N° I-15 de fecha 04.JUN.013, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde Valdivia-Chile hasta Quito-Ecuador del mencionado oficial, quien se encuentra actualmente desempeñando funciones como agregado policial en Ecuador. Asimismo, la petición señalada se relaciona a gastos efectuados en puerto de destino correspondiente a logística en puerto, almacenaje de enseres, agente afianzado de aduana y liquidación aduanera, por un total de US\$ 941,40.

c) Cotización de la empresa "EMBCHILE.CL" del 23.ABR.013, por un monto de US\$3.300,00, en el que indica en nota N° 1 "la provisión incluida por concepto de aduana es un promedio según mercado chileno-ecuatoriano por US 1.000,00, esperando documentación definitiva esta cotización está afecta a gestiones que pueden modificar el valor".

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 2.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 3.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 123, del 29.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.
- 4.- lo establecido en la Resolución N° 1.600, De fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón

RESUELVO:

1.- AMPLÍESE Resolución Exenta Nº 772, de fecha 06.MAY.013, de la Jefatura de Logística, en atención a lo señalado en la letra b) y c) de los vistos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

GENERAL"

"POR ORDEN DEL DIRECTOR

ÁLVARO THIELE SALVADORES
Prefecto
Jefe de Logística

ATS/ebc.
Distribución:
• Depadm (1)
• Archivo (1)